

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO CATASTRAL DE PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIONES DE BIENES INMUEBLES RURALES ESTATALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite permite a las entidades estatales solicitar la emisión del informe técnico para el registro catastral de providencias de adjudicación de bienes inmuebles rurales estatales, como parte del proceso de adjudicación correspondiente, a fin de que dicha información sea incorporada y actualizada correctamente en el catastro municipal, garantizando su adecuada identificación y control, en el marco de sus competencias legales
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica - pública; (Entidades estatales; Ministerio de Desarrollo Urbano; Vivienda MIDUVI y/o Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG) que posea bienes inmuebles rurales dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Informe técnico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Providencia de adjudicación en formato digital PDF legible con firmas de responsabilidad.2. Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en sistema de referencia SIRES-DMQ en formato DXF/DWG (Versión 2004 o versiones anteriores) el cual debe incluir construcciones existentes del predio.3. Levantamiento planimétrico/topográfico en formato PDF; el cual debe incluir construcciones existentes del predio, con las firmas de responsabilidad.4. Declaración Juramentada la cual determine los años de posesión del adjudicatario.5. Informe de Técnico emitido por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el que determine que el predio tiene vocación o aptitud agraria.6. Expediente de adjudicación digitalizado
	Requisitos Específicos:

1. Certificado de no afectación a las Áreas Naturales Protegidas emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.: **En caso de que el área de la adjudicación es igual o mayor a 5 hectáreas:**
2. Informe técnico de accidentes geográficos en formato PDF y en formato DXF/SHAPE.: **En el caso de que el bien inmueble colinde con un accidente geográfico:**
3. Oficio del MAG que certifica la autenticidad de la providencia de adjudicación **En caso de que el lote fuera adjudicado hace más de 10 años al año actual:**
4. Certificado de Bienes Raíces emitido por el Registro de la Propiedad a nombre del propietario y de su cónyuge, de ser el caso, registrado en el Sistema Catastral SIREC-Q emitido por el Registro de la Propiedad.: **En caso de que el área adjudicada se sobreponga a otros predios catastrados**
5. Certificado de Búsqueda a nombre del propietario y de su cónyuge, de ser el caso, registrado y en las fechas que constan en el registro del Sistema Catastral SIREC-Q emitido por el Registro de la Propiedad.: **En el caso de que el área adjudicada se sobreponga a otros predios catastrados**
6. Copia simple de las escrituras del bien.: **En caso de que exista un bien en la misma parroquia del área adjudicada del certificado de Bienes Raíces**
7. Resolución de Rectificación de la providencia de adjudicación emitida por la entidad gubernamental.: **En el caso de que exista error con la realidad, ubicación, área, linderos, nombre de adjudicatarios**
8. Fotografías claras y legibles de los linderos y frente del lote y de los exterior de las unidades constructivas.: **En caso de que existan unidades constructivas**
9. Delegación específica emitida por la Máxima Autoridad de la Dependencia.: **En caso de que el trámite se ingrese por un delegado.**
10. Certificado de gravamen del área adjudicada.: **En caso de que la providencia se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad**

¿Cómo hago el trámite?**En línea:**

1. Contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción "**Ir al trámite en línea**".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. .
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción "**Consulta de trámites en línea**" en el siguiente link:
[https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?
returnUrl=https%3Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultaDeTramites](https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultaDeTramites)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**En línea:**

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado dentro del horario laboral.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.](#)
Art. Art. 70; 2690, 2691; .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Catastro

Teléfono: Teléfono: 3952300 Ext. 20320

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	21
2025	11	0	39
2025	10	0	35
2025	09	0	48
2025	08	0	25
2025	07	0	58